

GUÍA DEL CONSUMIDOR: ¿QUÉ DEBE HACER SI TIENE UN SEGURO DE VIDA O PRODUCTO DE PENSIÓN DEL REINO UNIDO?

BREXIT



ESTA GUÍA ESTÁ DIRIGIDA A USTED SI

- Tiene un seguro de vida* o producto de pensión personal con una aseguradora autorizada en el Reino Unido**, o está pensando contratar uno, y
 - Vive en el Reino Unido pero tiene previsto trasladarse a la UE, o ya vive en la UE,
- En estos casos debe plantearse hacer lo siguiente:

El Reino Unido se retiró de la UE el 31 de enero de 2020.

El período de transición finalizó el 31 de diciembre de 2020. Dado que el Reino Unido es ahora un «tercer país», ya no forma parte de las estructuras económicas de la UE. **Esto podría afectar a la forma en que su póliza de seguro o producto de pensión se administra en el futuro.**

1. PÓNGASE EN CONTACTO CON SU ASEGURADORA O INTERMEDIARIO



- ✓ Si todavía no se han puesto en contacto con usted, solicite más información a su aseguradora o intermediario británico.
- ✓ Asegúrese de que su intermediario sigue pudiendo ofrecerle asesoramiento financiero cuando resida en la UE (aunque sea en línea).
- ✓ **Pregunte: ¿Su aseguradora del Reino Unido ha adoptado medidas para garantizar que puede seguir cubriendo su póliza o producto de pensión? ¿Podría haber dificultades con la administración de su póliza u otros servicios en vigor?**

Recuerde

Su aseguradora o intermediario debe actuar siempre atendiendo a lo que es mejor para usted. Están obligados a facilitar información clara y oportuna.

Las compañías de seguros autorizadas en el Reino Unido actúan bajo la responsabilidad de los reguladores británicos. En caso de litigio con su aseguradora o intermediario, es posible que no pueda llevar el litigio ante un defensor del pueblo o un tribunal de su país de residencia.

2. CONSULTE SU PÓLIZA Y CONOZCA LAS POSIBLES CONSECUENCIAS



- ✓ **Revise los documentos de la póliza o del producto de pensión.** Quién es la aseguradora y dónde está autorizada.
- ✓ **Pida información sobre la regulación nacional del país de la UE** al que se va a trasladar o en el que ya vive, ya que podría afectar a su póliza o pensión.
- ✓ **Hable con su asesor/a fiscal.** Al cambiar de país de residencia, su derecho a disfrutar de desgravaciones fiscales vinculadas a sus inversiones o ahorros puede verse afectado.

Recuerde

Para cancelar la póliza, **podría tener que pagar ciertos costes y cargos adicionales.**

Cambiar de proveedor **también podría afectar a su capacidad para contratar una nueva póliza**, o una nueva póliza a un precio similar, si su salud se ha deteriorado durante ese tiempo.

Su capacidad **para complementar el importe de cobertura/ahorros** o cambiar algunas de las inversiones en su póliza podría verse afectada.

3. MANTÉNGASE ALERTA CONTRA LAS ESTAFAS



- ✓ El Reino Unido se ha retirado de la UE, lo que puede implicar algunos cambios en el modo en que se gestiona su póliza o producto de pensión
- ✓ Si alguien se pone en contacto con usted para ofrecerle asesoramiento, lea toda la información detalladamente en caso de que esta se facilite por escrito y, sobre todo, no deje que nadie le presione para tomar una decisión apresurada
- ✓ Compruebe que cualquier persona que le ofrezca asesoramiento o servicios financieros esté autorizada a hacerlo también en el país de la UE al que se va a trasladar o en el que ya vive.

Indicios de estafa

- La oferta **parece demasiado buena para ser cierta.**
- **Presión** innecesaria para finalizar o celebrar un nuevo contrato.
- Se le pide que **revele información personal**, por ejemplo, nombre de usuario, contraseña, datos personales o financieros.

Tenga cuidado con las «llamadas en frío» y con los mensajes electrónicos o los servicios en línea, especialmente, si no los ha utilizado antes.

* El presente documento no aborda otros tipos de seguros a corto plazo, como los seguros de automóviles. Si tiene alguna duda sobre esas pólizas, póngase en contacto con su aseguradora/intermediario.

** Esto se aplica también a los territorios británicos de ultramar, como Gibraltar."